



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIII

Saltillo, Coah. viernes 16 de junio de 2006

número 48

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Director:
LIC. OSCAR PIMENTEL
GONZÁLEZ

Subdirector:
LIC. CÉSAR AUGUSTO
GUAJARDO VALDÉS

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo se tramita el Juicio INTESTAMENTARIO a bienes de MARTHA ALICIA SANDOVAL RODRIGUEZ expediente 744/2006; y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a las nueve quince horas del 22 de junio en curso, haciéndoles saber que los denunciados son FIDEL ALVIZO HERNANDEZ. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO
LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA.
(RÚBRICA) 2 Y 16 JUN



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número 427/2006 relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ GARCIA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten a en el juicio a deducirlos. CONSTE. -----

EL C. SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
 (RÚBRICA) 2 Y 16 JUN



LIC. JOSE DIAZ MORENO
NOTARÍA PÚBLICA No. 45
DISTRITO DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE DIAZ MORENO, NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y CINCO EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DISTRITO FEDERAL 794 COLONIA REPUBLICA ORIENTE DE ESTA CAPITAL, HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO DE FECHA (19) DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIO EL SEÑOR DOCTOR BERNARDO DAVILA VALDES, A INICIAR EL TRAMITE DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO, A BIENES DE LA SEÑORA DOÑA MARIA LEONOR CARDENAS GALLEGOS DE DAVILA, QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2004. EL COMPARECIENTE SEGUIRA ANTE EL SUSCRITO EL PROCEDIMIENTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1065 Y 1126 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL Y ARTICULO 9 FRACCIONES XIII Y XIV, DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO, POR LO QUE EL SUSCRITO NOTARIO ORDENA LA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, PUBLICACIONES QUE DEBERAN HACERSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION EN LA CIUDAD, CONVOCANDO A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO PARA QUE COMPAREZCAN AL DOMICILIO DEL SUSCRITO NOTARIO A HACER VALER SUS DERECHOS, EL COMPARECIENTE HA ACREDITADO Y RECONOCIO SU DERECHO DE PRESUNTO HEREDERO, PROTESTADO EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO DE ALBACEA, SEÑALANDO COMO DOMICILIO

LA CASA NUMERO 233, DE LA CALLE XICOTENCATL, ZONA CENTRO EN ESTA CIUDAD.

SALTILLO, COAHUILA, 20 DE MAYO DE 2006

LICENCIADO JOSÉ DÍAZ MORENO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y CINCO.

(RÚBRICA) 2 Y 16 JUN



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **766/2006**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de MOISES GARCIA PEREZ, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065, 1085, del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS VECES con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la JUNTA DE HEREDEROS se llevará a cabo a las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
 (RÚBRICA) 2 Y 16 JUN



LIC. GLORIA C. MONTEMAYOR
MONTEMAYOR
NOTARÍA PÚBLICA No. 59
DISTRITO DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.

ATENCIÓN:

A todas las personas interesadas se les informa que ante la suscrita Notaria se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a Bienes de la C. Eustolia Pérez Prieto, quien falleció, el día diecinueve (19) de Diciembre del año dos mil cuatro (2004), promovido por los C.C. José

Merino Morales y Silvia Lorena Merino Pérez, cónyuge e hija de la "De Cujus". Por lo cual se señalan las QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquéllas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad.

A T E N T A M E N T E:

Lic. Gloria C. Montemayor Montemayor

Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).
(RÚBRICA) 2 Y 16 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

ATENCIÓN: Personas que se crean con derecho a heredar de BERTHA GUERRERO BERLANGA también conocida como ROBERTA GUERRERO BERLANGA y acreedores de la misma.

Se hace de su conocimiento, ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, se está tramitando el expediente número **484/2006**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de BERTHA GUERRERO BERLANGA también conocida como ROBERTA GUERRERO BERLANGA, promovido por los CC. REYNALDO MORENO TORRES, ADRIANA, LAURA y JUAN GILBERTO de apellidos MORENO GUERRERO; por otra parte, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquese edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, por dos veces, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de

herederos, haciéndoles saber que los presuntos herederos lo son: los CC. ADRIANA, LAURA y JUAN GILBERTO de apellido MORENO GUERRERO en su carácter de hijos del autor de la sucesión.

Saltillo, Coahuila; a 12 de mayo de 2006
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRÁMITE

**Licenciado CESAR ALEJANDRO SAUCEDO
GARCÍA**

(RÚBRICA) 2 Y 16 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **714/2006**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUILLERMO MARTINEZ BERNAL, promovido por MARÍA ALICIA MARTINEZ PEREZ, MARIA ELENA MARTINEZ MARTINEZ, GERARDO, MARIA ALICIA, BEATRIZ, PATRICIA, GUILLERMO, ROBERTO, MARIA MAYELA de apellidos MARTINEZ MARTINEZ PEREZ, el C. Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por Dos veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del (la) difunto (a) para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 11 de mayo de 2006.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y
TRAMITE.

**LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA
GARZA.**

(RÚBRICA) 2 Y 16 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

EL LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO; En los autos del Expediente. No. **733/2003**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ARQ. JAIME LOPEZ ALANIZ, en su carácter del Director General y Apoderado General de SERVICIOS INTEGRALES DE EDIFICACION, S.A. DE C.V. , en contra de EDUARDO SALAS GUILLEN, MARIA GERARDA MARTINEZ ESPINOZA, A LA DIRECTORA REGISTRADORA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, se ordena se emplace a EDUARDO SALAS GUILLEN y MARIA GERARDA MARTINEZ ESPINOZA, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación; haciéndole saber a dichos demandados que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del Juzgado de mi adscripción, y que el término para contestar la demanda entablada en su contra es de quince días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

SALTILLO, COAHUILA, 20 de marzo de 2006.

LA C. SECRETARIA ADSCRITA:

LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA.

(RÚBRICA) 6-9 Y 16 JUN



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del Juicio Familiar Ordinario de Pérdida de Patria Potestad, Expediente número **736/2005**, relativo al Juicio antes mencionado, promovido por SUSANA DE LA ROSA DELGADO, en contra de ALBINO CASTILLO PADILLA, MARIO ALBERTO CASTILLO E INDALICIA PADILLA ALVARADO, la Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar Por Ministerio de Ley, del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se procediera a publicar edictos

por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber a la parte demandada ALBINO CASTILLO PADILLA, MARIO ALBERTO CASTILLO, E INDALICIA PADILLA ALVARADO, que deben presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar a lo que en su derecho convenga; quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
SALTILLO, COAHUILA A 03 DE MAYO DEL
AÑO 2006

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR

LIC. ARMANDO FLORES MENCHACA.
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 JUN



JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En autos del Expediente número **238/2005**, relativo al juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por JUAN GUTIÉRREZ VALDEZ en contra de BRENDA DIANE VARTENISIAN; se dictó una sentencia que en sus puntos resolutivos dice:-----

SENTENCIA DEFINITIVA No. 77/2006

Saltillo, Coahuila; a veintisiete de febrero del año dos mil seis.-----

Por lo expuesto y fundado es de resolverse y se resuelve: = PRIMERO.- Este Juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver de este Juicio Ordinario Civil. = SEGUNDO.- Las partes actuaron con capacidad procesal por ser mayores de edad. = TERCERO.- La parte actora JUAN GUTIERREZ VALDES acreditó los hechos o elementos constitutivos de su acción, fundada en la causal XIX del artículo 363 del Código Civil de Coahuila, y la parte demandada BRENDA DIANE VARTENISIAN HOLLAND no compareció a juicio.= CUARTO.- Se decreta el divorcio, por ende se declara la disolución del vínculo matrimonial celebrado entre los CC. JUAN GUTIERREZ VALDEZ y BRENDA

DIANE VARTENISIAN HOLLAND en fecha diecinueve de agosto de mil novecientos ochenta y tres, que se encuentra asentado en el Acta número 00413, Libro 4, Tomo 3, levantada por el C. Oficial Primero del Registro Civil de Saltillo, Coahuila.- QUINTO.- Ejecutoriada que sea ésta resolución procedase a girar los oficios respectivos, conforme lo dispone los artículos 213 y 385 del Código Civil del Estado.= SEXTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas.= NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese los puntos resolutiveos tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado; así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado LUIS MARTIN GRANADOS SALINAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con el Secretario MARCELO RUIZ ANGUIANO, que autoriza y da fe.-----

-----RUBRICAS".-----

Saltillo, Coahuila; a 25 de Mayo del año 2006

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
SALTILLO.-

LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

EL C. LICENCIADO JOSÉ MARÍA GARCÍA DE LA PEÑA, JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, hace constar que dentro del expediente número **1148/2003**, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por las CC. Licenciados JULIETA LUZ VALDEZ RIVERA y MARÍA DEL CARMEN SALCIDO SÁNCHEZ, en su carácter de endosatarios en procuración del JUAN ESQUIVEL AGUAYO, en contra del C. HOMERO GARCÍA SOLÍS, se dictó un auto que en lo conducente dice:

"Saltillo, Coahuila; a doce de mayo de dos mil seis.-

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase al actor por presentado, y como lo solicita se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: casa marcada con el número 930 antes 936 de la calle Privada Buenos Aires de la colonia Topochico de esta ciudad, inscrito a favor del C. HOMERO GARCÍA SOLÍS, bajo la partida número 6448, folio 140, libro 13, sección I de fecha diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y uno, con una superficie total de 137.25 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias; Al Norte en 6.10 metros con calle Privada Buenos Aires, al Sur en 6.10 metros y colinda con Carlos Valdés Dávila; al Oriente en 22.50 metros, colinda con Carlos Valdés Dávila; y al Poniente en 22.50 metros con Juan Antonio Covarrubias; en la cantidad de \$166,000.00 (CIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil ... NOTIFÍQUESE ..."

Saltillo, Coahuila; a 22 de mayo de 2006

EL C. PRIMER SECRETARIO DE ACUERDO
Y TRÁMITE

**Licenciado CESAR ALEJANDRO SAUCEDO
FLORES**

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció ERNESTINA MARTÍNEZ PÉREZ, demandando en Juicio ORDINARIO DE

DIVORCIO NECESARIO, en contra de JULIÁN WONG MEDRANO, dentro de los autos del expediente **144/2005**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual del demandado, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento del demandado JULIÁN WONG MEDRANO, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este Juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la actora invoca como causal la separación del hogar conyugal por más de tres años, así como la negativa injustificada del demandado a cumplir con las obligaciones señaladas en el artículo 271 del Código Civil; haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 31 de Octubre de 2005

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
SALTILLO.

**Licenciada ESMERALDA NAKASIMA
VILLAFUERTE**

(RÚBRICA) 6-9 Y 16 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Licenciado JOSE BENITO VILLANUEVA HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, dentro de los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente número **1247/2005**, promovido por JUAN C. VALDEZ CORDERO, en contra de JUAN CHAVARRIA VILLARREAL Y OTRA, señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO RUSTICO QUE FORMAN UN

SOLO CUERPO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ALLENDE, COAHUILA Y SE PRECISAN DE LA SIGUIENTE MANERA: 57-00-00 HECTAREAS DE RIEGO Y 27-00-00 HECTAREAS DE AGOSTADERO, UBICADO EN ALLENDE, COAHUILA, ASÍ COMO 28-18 HORAS DE AGUA DE LA ACEQUIA 1 Y 2 DEL VERTICE VERTICAL DE ALLENDE, COAHUILA, CON CUYA TIERRA DE LABOR Y AGOSTADERO SE ENCUENTRAN DENTRO DEL SIGUIENTE PERIMETRO QUE SE DETALLA EN EL CUERPO DE LA ESCRITURA, COLINDANDO; AL NORTE: COLINDA CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE ENCARNACIÓN SANCHEZ; AL SUR: CON EJIDO DE ALLENDE Y PROPIEDAD DE GILBERTO DE LOS SANTOS Y FELIPE MONTEMAYOR; AL PONIENTE: CON VICTOR BOSQUE Y JOSE POSADA; INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 20,117, FOJA 142, LIBRO 50, SECCION I, DE FECHA 10 DE JULIO DE 1995, valuada en autos en la cantidad de \$4'060,000.00 (CUATRO MILLONES SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores, así mismo, publíquese en la tabla de avisos del juzgado de Allende, Coahuila. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció REYNA MARÍA BALDERAS RAMOS demandando en Juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, a MARCO ANTONIO ESQUIVEL RODRÍGUEZ, dentro de los autos del expediente número **132/2006**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el

domicilio de la parte demandada y de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento del demandado MARCO ANTONIO ESQUIVEL RODRÍGUEZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este Juzgado se radicó el juicio ya mencionado; haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, asimismo, que las copias de la demanda se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 29 de mayo de 2006.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
SALTILLO.

**Licenciada JASMÍN JUDITH GUTIÉRREZ
ALVARADO.**

(RÚBRICA) 6-9 Y 16 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **1720/2005**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por NOE LOPEZ GUERRA en contra de MA. INOCENCIA GUARDIOLA GONZALEZ, Por otra parte, con fundamento en el artículo 1070 del Código en consulta, atendiendo a que de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada MARIA INOCENCIA GUARDIOLA GONZALEZ, se ordena emplazarle por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad, a efecto de hacerle(s) saber que es(son) demandado(s) en la Vía Ejecutiva Mercantil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca(n) en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, mismos que se computarán a partir de la fecha de publicación del último edicto. Queda a su

disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.-
NOTIFÍQUESE”

El C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 9-13 Y 16 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O.

En los autos del Juicio Familiar Ordinario de Pérdida de Patria Potestad, Expediente Número **733/2005** promovido por LAURA BERNAL TERRAZAS en contra de JUAN GERONIMO ROSA, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó se emplazara al demandado JUAN GERONIMO ROSA, por medio de edictos que deberán publicarse TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad; haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de NUEVE DIAS, a partir de la última publicación a contestar lo que en derecho convenga, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demandada y los documentos que se adjunta, previamente cotejadas y selladas por la Secretaria.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
SALTILLO, COAHUILA A 23 DE MAYO DEL
AÑO 2006

LA SECRETARIA INTERINA DEL JUZGADO
PRIMERO FAMILIAR

LIC. DIANA ARELLANO FUENTES
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del Juicio Divorcio Por Mutuo Consentimiento, Expediente número **609/1982**, relativo al Juicio antes mencionado, promovido por JOSE ANTONIO VICENTE ZARATE

VALDERRAMA y RAQUEL NAVARRO DE ZARATE, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se procediera a publicar edictos por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de mayor circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber a la parte demandada JOSE ANTONIO VICENTE ZARATE NAVARRO, que deben presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar a lo que en su derecho convenga, en cuanto a la demanda incidental instaurada en su contra; quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
SALTILLO, COAHUILA A 30 DE MAYO DEL
AÑO 2006

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
FAMILIAR

LIC. DIANA ARELLANO FUENTES
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

En el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia en Materia Civil, de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del Expediente número **658/2004**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MARIA TERESA JALOMO ALVAREZ. En contra de JESUS OVALLE MATA, se señalan las ONCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien mueble: UN AUTOMOVIL MARCA VOLSKWAGEN TIPO POINTER, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN MODELO 2004 M, EN COLOR GRIS OSCURO, NUMERO DE SERIE 9BWCC05X64P017639, valuado en autos en la cantidad de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos

terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE TRES DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1411 del Código de Comercio. NOTIFÍQUESE-----".

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

EL LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **543/2006**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR FRANCISCO JAVIER DAVILA ORTEGA, se ordena se emplace a UNIÓN DE FOMENTO PARA LA EMPRESA, S.A. DE C.V. por lo tanto con fundamento en el artículo 221 del Código de Procesal Civil, se ordena se emplace a dicha persona moral, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES de TRES en TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en otro periódico de los de mayor circulación, y en la tabla de avisos del Juzgado, haciéndole saber a dicho demandado que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del Juzgado de mi adscripción haciéndoles saber además que el término para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DIAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

SALTILLO, COAHUILA 1° DE JUNIO 2006
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
**LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA
GARZA**

(RÚBRICA) 13-16 Y 23 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**

**DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Licenciado JOSÉ MARÍA GARCÍA DE LA PEÑA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, hace constar que dentro del expediente número **511/2006**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIA MIRELES AGUIRRE en contra de VENTURA RODRIGUEZ A. y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO, ordenó con fundamento en el artículo 221, fracción II del Código Procesal Civil, emplazar a VENTURA RODRIGUEZ A. por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del plazo de VEINTE DIAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda y anexos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila a 24 de Mayo de 2006

**LIC. CÉSAR ALEJANDRO SAUCEDO
FLORES.**

SECRETARIO DEL JUZGADO.

(RÚBRICA) 13-16 Y 23 JUN



**LIC. JOSÉ HUMBERTO SALINAS EVERTT
NOTARÍA PÚBLICA No. 36
DISTRITO DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (36) TREINTA Y SEIS, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE BRAVO (253) DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES NORTE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1127) UN MIL CIENTO VEINTISIETE DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE LOS COMPARECIENTES JUANA

SUAREZ GONZALEZ, ALMA DELIA REGALADO SUAREZ, MARIA DE JESUS REGALADO SUAREZ, JOSE GUADALUPE REGALADO SUAREZ y LUIS ALBERTO REGALADO SUAREZ, POR SUS PROPIOS DERECHOS, COMO CONYUGE SUPERSTITE E HIJOS LEGITIMOS, ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A BIENES DEL SEÑOR JOSE GUADALUPE REGALADO JUAREZ, SOLICITARON CON FECHA (12) DOCE DEL MES DE JUNIO DEL AÑO (2006) DOS MIL SEIS, DEL NOTARIO QUE ACTUA MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR JOSE GUADALUPE REGALADO JUAREZ, JUSTIFICANDO EL PARENTESCO Y GRADO DE HIJOS QUE LOS UNIA AL AUTOR DE LA HERENCIA, CON ACTA DE MATRIMONIO DE LOS PADRES, ACTAS DE NACIMIENTO DE LOS HIJOS Y ACTA DE DEFUNCION DEL AUTOR DE LA SUCESION E INFORMACION TESTIMONIAL PARA ACREDITAR SU DICHO, RECONOCIENDOSE SU DERECHO DE CONYUGE SUPERSTITE E HIJOS Y DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS COMO ESPOSA E HIJOS, PROPONIENDOSE A LA SEÑORA JUANA SUAREZ GONZALEZ PARA EL CARGO DE ALBACEA, CON DOMICILIO EN CALLE MIGUEL NEGRETE NUMERO (170) CIENTO SETENTA, DE LA COLONIA GUAYULERA DE ESTA CIUDAD, QUIEN ACEPTO EL CARGO CON LA PROTESTA DE LEY Y QUEDO DISCERNIDA DEL CARGO; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS (18:00) DIECIOCHO HORAS DEL DIA MIERCOLES (5) CINCO DEL MES DE JULIO DEL AÑO (2006) DOS MIL SEIS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA RECEPCION DE LA INFORMACION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) DOS OCASIONES EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO,

PUBLICANDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS.-

LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 36.

TITULAR.

(RÚBRICA)

16 Y 30 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **839/2006**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de MARIA TERESA LEZA TORRES DE RODRIGUEZ, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065, y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de Mayor circulación, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos, a las NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, haciéndoles saber que el denunciante presentado es JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ CORTES, en su carácter de cónyuge supérstite de la autora de la sucesión.

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.

(RÚBRICA)

16 Y 30 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

ATENCIÓN: Personas que se crean con derecho a heredar de LILIA FLORES CEPEDA y acreedores de los mismos.

Se hace de su conocimiento, ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, se está tramitando el expediente número **677/2006**, relativo al juicio SUCESORIO ESPECIAL a

bienes de LILIA FLORES CEPEDA, promovido por los CC. ANTONIO VALDÉS FLORES y GERARDO VALDÉS FLORES; por otra parte, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquese edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, por dos veces, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio, a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MARTES VEINTE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos, haciéndoles saber que los presuntos herederos lo son: los C.C. ANTONIO, GERARDO, LEONEL Y MARIO ALEXIS de apellidos VALDÉS FLORES como hijos de la autora de la sucesión.

Saltillo, Coahuila; a 30 de mayo de 2006

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y

TRÁMITE

**Licenciado CESAR ALEJANDRO SAUCEDO
GARCÍA**

(RÚBRICA)

16 Y 30 JUN



**LIC. LUIS N. DAVILA FLORES
NOTARIA PUBLICA No. 26
DISTRITO DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

PUBLICACIÓN NOTARIAL

Yo, el licenciado LUIS N. DAVILA FLORES, Titular de la Notaría Pública Veintiséis del Distrito de Saltillo, hago del conocimiento público lo siguiente:

A.- Que con fecha 23 de mayo de 2006 compareció en mi oficio, sito en la finca marcada con el número 1952 de la calle Candela, Colonia República Poniente de esta Ciudad, la señora MARIA ESTELA AGUIRRE DE SLEHIMAN, solicitando mi intervención para tramitar extrajudicialmente la intestamentaria a bienes de la señorita ELSA MARIA SLEHIMAN AGUIRRE, según consta en el Acta correspondiente.

B.- Que la señora MARIA ESTELA AGUIRRE DE SLEHIMAN exhibió la partida de defunción de la autora de la herencia.

C.- Que la señora MARIA ESTELA AGUIRRE DE SLEHIMAN es la presunta heredera de la señorita ELSA MARIA SLEHIMAN AGUIRRE,

pues su padre, el señor ANTONIO SLEHIMAN GUTIERREZ murió el día (7) siete de junio de (1999) mil novecientos noventa y nueve, y ella murió célibe y sin descendencia y se propone a sí misma como albacea de la Intestamentaria.

D.- Que la señora MARIA ESTELA AGUIRRE DE SLEHIMAN, con domicilio en la casa marcada con el número 1743 de la carretera a Los Rodríguez de esta Ciudad, aceptó la herencia y el cargo de albacea, protestando desempeñarlo fiel y legalmente, declarando que procederá a la formación de inventario de los bienes que integran el acervo hereditario, con auxilio de la licenciada María Fabiola Llanas Méndez, perito valuador que designó.

E.- Que determiné dar a conocer lo anterior, mediante dos publicaciones que deberán hacerse de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad, fijando las 17:00 horas del día 3 de julio de 2006, para que tenga lugar la junta de herederos en mi oficio.

Saltillo, Coah., a 23 de mayo de 2006

LIC. LUIS N. DAVILA FLORES

Notario Veintiséis

(RÚBRICA)

16 Y 30 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE **1230/97**, PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A. en contra de ALFONSO ESTRADA MEJIA Y CONSUELO ABITIA GONZALEZ DE ESTRADA, SEÑALO: LAS DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA MARCADA CON EL NÚMERO 204 DE LA CALLE SIERRA DE LA ENCANTADA EN LA COLONIA LOS MONTES, EN LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; CON LAS

SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON CALLE SIERRA LA ENCANTADA; AL SUR EN 7.00 METROS CON LOTE 36 DE LA MANZANA "O"; AL ORIENTE EN 21.00 METROS CON LOTE 04 DE LA MANZANA "O" Y, AL PONIENTE EN 21.00 METROS CON LOTE 02, DE LA MANZANA "O", INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO LA PARTIDA 18,316, LIBRO 44, SECCIÓN I, DEL 28 DE AGOSTO DE 1991, valuado en autos en la cantidad de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de circulación en la entidad, por dos veces de siete en siete días, así mismo en los estrados del juzgado exhortante y en un periódico de circulación en esa ciudad y en los estrados de la presidencia Municipal. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA

(RÚBRICA)

16 Y 27 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE **1224/97**, PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A. en contra de BERTHA ZAMBRANO RANGEL, SEÑALO: NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA MARCADA CON EL NÚMERO 112 DE LA CALLE SIERRA DEL COLORADO, EN LA COLONIA LOS MONTES EN PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON CALLE SIERRA DEL COLORADO; AL SUR EN 7.00 METROS CON FRACCIONAMIENTO TIERRA Y

ESPERANZA; AL ORIENTE EN 21.00 METROS CON LOTE 8 DE LA MANZANA "T" Y, AL PONIENTE EN 21.00 METROS CON LOTE 06 DE LA MANZANA "T", CON SUPERFICIE TOTAL DE 147.00 METROS CUADRADOS; INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO LA PARTIDA 304, FOLIO 153, LIBRO 1-B, SECCIÓN I, DE FECHA 17 DE ENERO DE 1992, valuado en autos en la cantidad de \$155,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de circulación en la entidad, por dos veces de siete en siete días, así mismo en los estrados del juzgado exhortante y en un periódico de circulación en esa ciudad y en los estrados de la presidencia Municipal. CONSTE. -----

EL C. SECRETARIO

LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA
(RÚBRICA) 16 Y 27 JUN



LIC. MARIA INMACULADA DEL ROSARIO MARTINEZ ORTEGON
NOTARÍA PÚBLICA No. 13
DISTRITO DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.

Junio 1º. de 2006.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Por medio de la presente, y con fundamento en el artículo 107 fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor, me permito informar a la Ciudadanía y público en general, que con ésta fecha cambio el domicilio del Bufete Jurídico y Oficina que tengo en funciones como Notario Público número trece (13) de este Distrito Notarial de Saltillo, en el inmueble marcado con el número exterior 1090 (mil noventa) interior o Local 17 (diecisiete) del Blvd. Jesús Valdés Sánchez esquina con calle Abasolo Norte, en la Colonia Topo Chico de esta Ciudad, para actuar como Titular de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en esta ley, y para el efecto de prestar los servicios notariales que me sean solicitados, atendiendo en todo momento a la solución de las necesidades de la población en

materia notarial; lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar en derecho.

LIC. MARIA INMACULADA DEL ROSARIO MARTINEZ ORTEGON.

NOTARIO PUBLICO No. 13
(RÚBRICA) 16 JUNIO

DISTRITO DE VIESCA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA. MATAMOROS, COAHUILA.

EDICTO

Los C.C. MARIA DEL REFUGIO MARQUEZ SÁNCHEZ, ALMA ROSA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, EDUARDO HERNÁNDEZ MARQUEZ, JUAN MANUEL HERNÁNDEZ MARQUEZ, MARIA DEL ROSARIO HERNÁNDEZ MARQUEZ y LORENA HERNÁNDEZ MARQUEZ, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de GABINO HERNÁNDEZ ARGUIJO, el cual se radicó bajo el expediente número **455/2006** ordenándose la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocándose a todos los acreedores de la de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la Junta de Herederos y el último domicilio de los de cujus lo fue el ubicado en: AVENIDA CUAUHTEMOC NUMERO 511 PONIENTE, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD.- DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

Matamoros, Coahuila, Mayo 24 de 2006
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRAMITE

LIC. RICARDO GARCIA MORENO.
(RÚBRICA) 2 Y 16 JUN

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O:

En los autos del Expediente número **337/2006**, que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL A BIENES DE IGNACIO OROZCO HERNÁNDEZ Y CELIA MARTÍNEZ AGUILAR, promovido por los C. C. MARÍA DE LA LUZ Y JOSÉ LUIS de apellidos OROZCO MARTÍNEZ, en su carácter de presuntos herederos, radicado ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, lo que se notifica y se hace saber la muerte de los C. C. IGNACIO OROZCO HERNÁNDEZ Y CELIA MARTÍNEZ AGUILAR, a las personas que se crean con igual o mejor derecho para heredar a fin de que comparezcan ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, publicación que deberá de hacerse por DOS VECES, CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en el Estado y que se edite en esta Ciudad, a fin de que hagan las observaciones que estimen pertinentes y estén en posibilidad de hacer valer lo que a sus derechos pudiere corresponder, así como a los acreedores del difunto para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda.-----

Torreón, Coahuila, a 02 de Mayo del 2006

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRÁMITE

**LICENCIADO MANUEL CAMPOS
ROSALES**

(RÚBRICA) 2 Y 16 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON

RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA., mediante instancia recibida en fecha veintinueve de marzo del año dos mil seis, se presentaron Los C. C. ELIZABETH BITAR TAFICH, ELIZABETH NAHLE BITAR, CLAUDIA NAHLE BITAR Y SAMIR ALFREDO NAHLE BITAR, a denunciar el fallecimiento del C. ALFREDO NAHLE AGUILERA, quien falleció el día 13 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2005, y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio sucesorio Intestamentaria a bienes de dicha persona. Bajo el expediente número **337/2006**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con los de cujus es la de ESPOSA E HIJOS, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MISNISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS.-

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coah., a 12 de mayo del 2006
EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO
PRIMERO DEL PRIMERA INSTANCIA DEL
RAMO CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 2 Y 16 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **793/2005**, que corresponde al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA ELENA DOMINGUEZ OLAGUE, el C. Licenciado BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, dictó un auto que en su parte conducente dice: - - -

"Torreón, Coahuila, a 02 (dos) de Mayo del 2006 (dos mil seis).-----

A sus antecedentes el escrito de cuenta de los C.C. JOSE MORALES VAZQUEZ, MARGARITA, JOSE LUIS, MIGUEL ANGEL, JESUS JOEL, ALEJANDRO Y DANIEL, todos de apellidos MORAELS DOMINGUEZ, el cual se encuentra ratificado ante Notario Público.- Cítese a los presuntos herederos y al Ministerio Público de la adscripción por cédula o por correo certificado, para que comparezcan ante este Juzgado a la junta a celebrarse A LAS 11:00 (ONCE) HORAS DEL DIA 03 (TRES) DE JULIO DEL AÑO EN CURSO para que justifiquen sus derechos a la herencia, se haga la declaratoria de herederos y se designe el albacea o interventor en su caso, dése vista a la C. Agente del Ministerio Público adscrita a los Juzgados Civiles, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, Así mismo, publíquense edictos por dos veces con intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a deducirlos según corresponda.- Notifíquese.- Así lo acordó y firma el C. Licenciado BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca y Secretaria de Acuerdo y Trámite "B" Licenciada ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS, que autoriza y dá fe. ----- Benjamín Escajeda Gallegos. Enriqueta del Carmen García Barajas. Sria. de Acuerdo y Trámite "B". Rúbricas" -----

Torreón, Coahuila, a 12 de Mayo del 2006

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y
TRAMITE "B"

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA
BARAJAS**

(RÚBRICA)

2 Y 16 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 18 de Marzo del 2004, se presentaron los C.C. MARIA ELENA, OFELIA, AVELINA, MARICELA, DELIA, GONZALO, JOSE LUIS, JESÚS, GAUDENCIO Y MELCHOR todos de apellidos MAGAÑA ORTIZ, a denunciar el fallecimiento de los C.C. GAUDENCIO MAGAÑA MADRIGAL Y EMILIA ORTIZ DE MAGAÑA, quienes fallecieron los días 07 de septiembre de 1990 y 10 de noviembre de 1973 respectivamente y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Especial Testamentario a Bienes de dichas personas, bajo el expediente número **115/2005**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con los de cujus es la de hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los autores de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior se procederá en los términos del artículo 1122 fracción V del Código Procesal Civil.

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREON, COAHUILA, A 27 DE ABRIL DE
2006

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE
PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 2 Y 16 JUN



LIC. SALVADOR SÁNCHEZ GUERRA
NOTARÍA PÚBLICA No. 60
DISTRITO DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 60 PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, con domicilio en Avenida Matamoros 888 poniente, Hace Constar: Que ante Mi comparecieron la señora CARMEN YOLANDA BALANDRANO FLORES y su hija ELISABET GIACOMAN BALANDRANO, para iniciar y tramitar ante ésta Notaria el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL a bienes de su cónyuge y padre, respectivamente, señor ENRIQUE FÉLIX GIACOMAN ZARZAR, quien falleció en ésta ciudad el día 15 de Abril de 2006. El Notario declaró la apertura de la Sucesión asentando todo lo anterior en Acta Circunstanciada Fuera de Protocolo, levantada a las 17:00 horas del día 16 de Mayo del año (2006) Dos Mil Seis. La Publicación del presente aviso se hará en dos edictos publicados de diez en diez días en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad. Atento a lo dispuesto en el Artículo 1127, fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, a fin de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar, habiéndose fijado las 17:00 horas del día 22 de Junio del presente año, para que tenga lugar la Junta de Herederos.

LIC. SALVADOR SÁNCHEZ GUERRA
NOTARIO PUBLICO NÚMERO 60
(RÚBRICA) 2 Y 16 JUN



JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, Expediente Número 191/2006, promovido por la C. MARTHA ALICIA LOPEZ FAVELA en contra del C. FEDERICO RODRÍGUEZ FAVILA, se dictaron dos autos que a la letra dicen:

Torreón, Coahuila., a (10) diez de marzo del año (2006) dos mil seis.

Con el escrito de cuenta y anexos que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda; y analizado que fue el escrito de demandaEn tal virtud gírese atentos oficios a la DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIUDADANA, INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SIMAS, C F E, TELMEX todos con domicilio conocido en ésta ciudad a fin de que se sirvan informar si dentro de sus archivos se encuentra registro alguno a nombre del C. FEDERICO RODRIGUEZ FAVILA. . . . NOTIFIQUESE Y LISTESE .-Así lo acordó y firma la ciudadana Licenciada MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar y Secretaria que autoriza.-DOY FE.

Torreón, Coahuila., a (21) veintiuno de abril del año (2006) dos mil seis.

A sus antecedentes el escrito de la C. MARTHA ALICIA LOPEZ FAVELA, téngasele haciendo las manifestaciones a que se refiere en su escrito, y visto el estado procesal de este Juicio se procede a acordar su escrito de demanda en los siguientes términos: Con el escrito de cuenta y anexos que se acompañan fórmese el expediente respectivo e inscribbase en el LIBRO DE GOBIERNO bajo el número estadístico que le corresponda declarando la suscrita juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias de carácter legal que sus actuaciones originen de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 Fracción IX del Código Procesal Civil vigente en el Estado.- Téngase por presentada a la C. MARTHA ALICIA LOPEZ FAVELA por demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL al C. FEDERICO RODRIGUEZ FAVILA, de quien se desconoce su domicilio, por las prestaciones a que se refiere en el que se provee con fundamento en los artículos 21, 63, 383, 384, 385, 395, 396, 399, 408 del

Código Procesal Civil y demás relativos aplicables del Código Civil vigente en el Estado tramítense la misma en la vía y forma propuesta. En atención que se desconoce el domicilio de la demanda, lo anterior considerando los oficios que obran en autos, en tal virtud, se autoriza emplazar a la parte demandada POR EDICTOS, que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Periódico Oficial del Estado, publicándose el auto de radicación y este proveído, haciéndose saber al C. FEDERICO RODRIGUEZ FAVILA, parte demandada que deberá presentarse a este Juzgado dentro de un término de CUARENTA DIAS, a contestar la demanda, haciéndole de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el artículo 778 del Código Procesal Civil. . . . Artículos 155, 156 y 242 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar y Secretaria que autoriza.-DOY FE.-

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.

Torreón, Coahuila, a 25 de Abril del 2006
C. SECRETARIA

LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente número **204/2006**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por JOAQUIN ZORRILLA MORENO, en contra de GUILLERMINA ANGELICA IPARREA UGALDE, el Ciudadano Licenciado BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se emplazara por

medio de Edictos a la demandada GUILLERMINA ANGELICA IPARREA UGALDE, en virtud de que se ignora el domicilio de la misma, haciéndosele saber que se le demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL y que el término para contestar la demanda u oponer excepciones es de cuarenta días, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, así como que las copias simples para correrle traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Publíquese el presente Edicto POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón, Coahuila, a 22 de Mayo del 2006
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y
TRAMITE "A"

LIC. CLAUDIA GARCIA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
DISTRITO DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **1510/1993**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ARRENDADORA FINANCIERA MARGEN, S.A. DE C.V., en contra de JESUS SERGIO LAVENAT MELÉNDEZ Y MARTHA PUENTES CASTAÑEDA, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL PRÓXIMO DIA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado a remate pública almoneda, la diligencia de remate del bien inmueble consistente en:

LOTE 02, DE LA MANZANA 54 DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN LA ROSITA SUPERFICIE: 291.12 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 12.00 METROS CON PASEO DEL ATARDECER;

AL SUR: 12.00 METROS CON LOTE 17;

AL ORIENTE: 24.12 METROS CON LOTE 03;

AL PONIENTE: 24.41 METROS CON LOTE 01.

INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 1649, FOJA 148, LIBRO 22- B, SECCION I, DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 1989, INSCRITA A FAVOR DE MARTHA PUENTES CASTAÑEDA

Sirve de base para remate la cantidad de \$270,741.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador y es postura la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquese edictos por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón, Coah. 23 de Mayo del 2006

EL C. SECRETARIO "A"

LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
DISTRITO DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se ha presentado la C. BERTHA ALICIA MALDONADO REYNOZA VIUDA DE REYES, en su carácter de cónyuge, por denunciando la Sucesión INTESTAMENTARIA A BIENES DEL C. JUAN CARLOS REYES LÓPEZ, haciendo de su conocimiento que el mismo, falleció el día 29 de Mayo del año 2005, en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región, así como en la Tabla de Avisos de éste Juzgado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL C. JUAN CARLOS REYES LÓPEZ, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PRÓXIMO DÍA VEINTIUNO DE JUNIO

DEL DOS MIL SEIS, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda. Lo anterior dentro de los autos del expediente **379/2006**.....

TORREON, COAH., A 19 DE MAYO DEL 2006

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y

TRÁMITE "A"

(RÚBRICA)

16 Y 30 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA., mediante instancia de fecha nueve de marzo del año dos mil seis, se presentaron los C.C. DOMINGA TORRES ALVAZREZ, JULIA TORRES ALVAREZ, FLORINA TORRES ALVAREZ, FELIPA TORRES ALVAREZ, MARIA VICTORIA TORRES ALVAREZ y AURELIO TORRES ALVAREZ a denunciar el fallecimiento de los C.C. TRINIDAD TORRES MENDEZ y ANTONIA ALVAREZ HERNANDEZ, quien fallecieron el día 10 de MARZO del año 2002 y 08 de OCTUBRE DEL AÑO 2002, y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bien de dicha persona. Bajo el expediente número **289/2006**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que lo une con el de cujus es la de HIJOS se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DE MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren

con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a la ONCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coah., a 09 de mayo del 2006

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
RAMO CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 16 Y 30 JUN



LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 14
DISTRITO DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron MARIA LUISA HERNANDEZ GOMEZ y MARIA CRISTINA, GABRIEL, ALMA LILIA, VERONICA. GUSTAVO y JULIO CESAR de apellidos QUIROZ HERNANDEZ, denunciando Sucesión Intestamentaria de GUSTAVO QUIROZ GONZALEZ, fallecido 15 Junio 1995 domicilio Eulalio Gutiérrez Ortiz 821 Colonia Luis Echeverría la primera cónyuge y los últimos hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 24 de Mayo del 2006 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese dos veces con intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, Artículo 1065 del Código Procesal Civil.

Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ
(RÚBRICA) 16 Y 30 JUN

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O:

En los autos del Expediente número **416/2006**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE NORBERTO NICOLAT CALDERÓN, promovido por los C. C. AMALIA GALINDO DELFÍN, NORBERTO ARMANDO NICOLAT GALINDO, SILVIA NICOLAT GALINDO, GERARDO NICOLAT GALINDO, ERNESTO NICOLAT GALINDO, MARÍA TERESA NICOLAT GALINDO Y RAFAEL NICOLAT GALINDO, en su carácter de presuntos herederos, radicado ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, lo que se notifica y se hace saber la muerte de el C. NORBERTO NICOLAT CALDERÓN, a las personas que se crean con igual o mejor derecho para heredar a fin de que comparezcan ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, publicación que deberá de hacerse por DOS VECES, CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en el Estado y que se edite en esta Ciudad, a fin de que hagan las observaciones que estimen pertinentes y estén en posibilidad de hacer valer lo que a sus derechos pudiere corresponder, así como a los acreedores del difunto para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda.-----

Torreón, Coahuila, a 03 de Mayo del 2006

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRÁMITE

**LICENCIADO MANUEL CAMPOS
ROSALES**
(RÚBRICA) 16 Y 30 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **201/2003** que corresponde al juicio HIPOTECARIO CIVIL, promovido por BANCO DEL CENTRO INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de CARLOS MARTINEZ SANDOVAL Y AMALIA DE LA CRUZ MEJIA DE MARTINEZ, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA CUATRO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en pública almoneda, la diligencia de remate del inmueble embargado en autos, consistente en:

CASA HABITACIÓN Y LOTE EN EL CONSTRUIDA UBICADA EN CALLE NAZIONALE 907 DEL FRACCIONAMIENTO ROMA DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 3, MANZANA 12, CON UNA SUPERFICIE DE 128.00 M2, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 8.00 MTS CON VIA NAZIONALE

AL SUR 8.00 MTS CON LOTE 04

AL ORIENTE 16.00 CON LOTE 5

AL PONIENTE 16.00 CON LOTE 1

INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA 5149, FOLIO 194, LIBRO 28-A SECCION I DE FECHA 6 DE JULIO 1994 A NOMBRE DE CARLOS MARTINEZ SANDOVAL Y AMALIA DE LA CRUZ MEJIA DE MARTINEZ.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$480.000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito, siendo postura legal, la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah., 02 de Junio 2006.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

16 Y 27 JUN



**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
SECRETARÍA DE ACUERDOS**

DISTRITO 6°.**TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

CC. EUGENIA CECILIA FLORES MORALES, ROBERTO SHUMM RIOS, MARIA ESPERANZA LOPEZ SÁNCHEZ, JUAN GERARDO CASTAÑEDA SALAS, VICENCIO CASAS ENRIQUEZ, SARA MARIA ANDRADE BILBOA, MARTIN ARMANDO VEGA MORALES, JOSE MANUEL MARTINEZ GUTIERREZ, MARIA DEL ROSARIO ABULARACH AYUP, ANGEL ESPARZA RAMÍREZ, ANDRES HERIBERTO MENDOZA VALENCIA, LUIS GUILLERMO ALATORRE ESCOBEDO, DAVID ISAÍAS MORALES FRIAS, SERGIO ARMANDO SALCEDO VALDIVIA, CLAUDIA FLORES GARCIA, JOSE MARIA IDUÑATE GUZMÁN, ALEJANDRO GUADALUPE ORTEGA ALBA, ARMANDO ALCALA HERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ RODRIGUEZ, JUAN SERGIO ARANGO HERNANDEZ, DIANA ESTAVILLO FLORES, JESÚS HORACIO MARTINEZ BARRAZA, JESÚS MANUEL ARIAS LOPEZ, MARIA SILVIA ESQUIVEL LOPEZ, DELFINO REYES MACIAS, SILVIA CASAS ENRIQUEZ, CYNTHIA MARIA MAYELA ESQUIVEL VILLARREAL, EPIGMENIA VAZQUEZ ALVARADO, JOSE SILLER RODRIGUEZ, ALEJANDRO SILLER RODRIGUEZ, ROMAN JAYME MARTINEZ SÁNCHEZ, SALVADOR ARRIAGA ESQUEDA, JUAN DE DIOS CAMPOS PACHECO, JUANA GARCIA RODRIGUEZ, JUAN JOSE AVILA PEREZ, MARIA DEL CARMEN SILVA HUERTA, JOSE GUILLERMO HERNANDEZ NAVARRO, FRANCISCO JAVIER MENDOZA VALENCIA, CESAR JAVIER ALFONSO LUJAN, JULIO HERNANDEZ ROSAS, JUAN FRANCISCO RAMÍREZ ALEMAN, CESAR ENRIQUE CISNEROS ORTEGA, VICENTE MARIANO MATA CEDILLO, JUAN ANTONIO ALANIS ROMO, ROBERTO SILOS RIVAS, IGNACIO MERCADO VEGA, ANA CRISTINA MERCADO ESQUIVEL, PEDRO VEGA ALVAREZ y RICARDO LEIJA MESTA:

En el expediente **046/97** y acumulados del índice del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 6, promovido por ERNESTO COMPEAN RUIZ Y OTROS, demandando nulidad de la asamblea y

restitución de terrenos del ejido "LA CONCHITA ROJA", Torreón, Coahuila, entre otras prestaciones, por auto de veintisiete de abril del año en curso, se ordenó llamarlos a Ustedes por vía de edictos de conformidad con el artículo 173 de la Ley Agraria, por lo que se les emplaza para que comparezcan a contestar los reclamos de los promoventes a más tardar en la audiencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE JULIO DE DOS MIL SEIS, que tendrá verificativo en las oficinas que ocupa este tribunal sito en Avenida Morelos 81 Poniente, entre calzada Colón y calle Javier Mina, zona centro de esta ciudad de Torreón, Coahuila. En la misma se proveerá respecto de las excepciones que se opongán y se desahogarán las pruebas que se admitan y que su naturaleza lo permita, apercibidos de que su injustificada inasistencia no interrumpirá sus etapas procesales, a la vez que se les tendrán perdidos los derechos que pudieran ejercitar en esa oportunidad. Se les requiere que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes les serán hechas por estrados en este Tribunal. Publíquese dos veces dentro de un plazo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los matutinos de mayor circulación en el lugar donde se localizan los bienes agrarios, en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal correspondiente, y en los estrados de este órgano jurisdiccional.

Torreón, Coahuila, a 27 de abril de 2006

A T E N T A M E N T E

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL
DISTRITO 6

LIC. RAFAEL VERDUZGO LOPEZ

(RÚBRICA) 16 Y 23 JUN



AVISO DE ESCISIÓN

Amigo Trabajador, S.A. de C.V. informa que en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 08 de mayo de 2006, se acordó la escisión de la sociedad creando una escindida denominada Raíces de la Industria, S.A. de C.V., subsistiendo la escidente, por lo que, en cumplimiento por lo establecido en la Fracción V del Artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se procede a notificar el extracto que marca la Ley sobre las bases de dicha escisión:

Aprobación de la forma, plazos y mecanismos de transferencia de activos, pasivos y capital social y demás modalidades relacionadas con la escisión de la Sociedad.

RESOLUCIONES:

Se aportarán por efecto del presente acuerdo de escisión, estipulado en esta Asamblea, activos con un valor de \$15'250,000.00 pesos (quince millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), un capital social de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), un pasivo de \$15'200,000.00 (quince millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.) y un capital que para los efectos de esta escisión será de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), en los términos que se precisan en el anexo 1 que de la presente acta se levanta. La escisión se aprueba tomando como base el Balance General aprobado de Amigo Trabajador, S.A. de C.V. al 31 de enero de 2006.

Obligaciones que por virtud de la escisión asuma la sociedad escindida.

RESOLUCIÓN:

SE RESUELVE aprobar la asunción de obligaciones discutidas en este punto en relación con la sociedad escidente y de las sociedades escindidas. . . .

El texto completo de la escisión está a disposición de los socios y acreedores en el domicilio social Amigo Trabajador, S.A. de C.V. durante un plazo de 45 días naturales, contados a partir de la inscripción de la escisión y las publicaciones que marca la Ley.

Torreón, Coahuila, a 09 de Mayo de 2006

El Delegado de la Asamblea

C.P. Antonio Rodríguez Villa

(RÚBRICA) 16 JUNIO



AVISO DE ESCISIÓN

Laguna Food & Dreaks, S.A. de C.V. informa que en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 08 de mayo de 2006, se acordó la escisión de la sociedad creando una escindida denominada Riorey Hospital, S.A. de C.V., subsistiendo la escidente, por lo que, en cumplimiento por lo establecido en la Fracción V

del Artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se procede a notificar el extracto que marca la Ley sobre las bases de dicha escisión:

Aprobación de la forma, plazos y mecanismos de transferencia de activos, pasivos y capital social y demás modalidades relacionadas con la escisión de la Sociedad.

RESOLUCIONES:

Se aportarán por efecto del presente acuerdo de escisión, estipulado en esta Asamblea, activos con un valor de \$15'250,000.00 pesos (quince millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), un capital social de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), un pasivo de \$15'200,000.00 (quince millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.) y un capital que para los efectos de esta escisión será de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), en los términos que se precisan en el anexo 1 que de la presente acta se levanta. La escisión se aprueba tomando como base el Balance General aprobado de Laguna Food & Dreaks, S.A. de C.V. al 31 de enero de 2006.

Obligaciones que por virtud de la escisión asuma la sociedad escindida.

RESOLUCIÓN:

SE RESUELVE aprobar la asunción de obligaciones discutidas en este punto en relación con la sociedad escidente y de las sociedades escindidas. . . .

El texto completo de la escisión está a disposición de los socios y acreedores en el domicilio social Laguna Food & Dreaks, S.A. de C.V., durante un plazo de 45 días naturales, contados a partir de la inscripción de la escisión y las publicaciones que marca la Ley.

Torreón, Coahuila, a 09 de Mayo de 2006

El Delegado de la Asamblea

JEHU ALMANZA TORRES

(RÚBRICA)

16 JUNIO



AVISO DE ESCISIÓN

SERVICIOS METAL-MECANICO INDUSTRIALES Y SERVICIOS DE LA LAGUNA, S.A. de C.V. informa que en Asamblea General Extraordinaria

de Accionistas de fecha 08 de mayo de 2006, se acordó la escisión de la sociedad creando una escindida denominada LLASA DE REYNOSA, S.A. de C.V., subsistiendo la escidente, por lo que, en cumplimiento por lo establecido en la Fracción V del Artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se procede a notificar el extracto que marca la Ley sobre las bases de dicha escisión:

Aprobación de la forma, plazos y mecanismos de transferencia de activos, pasivos y capital social y demás modalidades relacionadas con la escisión de la Sociedad.

RESOLUCIONES:

Se aportarán por efecto del presente acuerdo de escisión, estipulado en esta Asamblea, activos con un valor de \$15'250,000.00 pesos (quince millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), un capital social de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), un pasivo de \$15'200,000.00 (quince millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.) y un capital que para los efectos de esta escisión será de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), en los términos que se precisan en el anexo 1 que de la presente acta se levanta. La escisión se aprueba tomando como base el Balance General aprobado de SERVICIOS METAL-MECANICO INDUSTRIALES Y SERVICIOS DE LA LAGUNA, S.A. de C.V., al 31 de enero de 2006.

Obligaciones que por virtud de la escisión asuma la sociedad escindida.

RESOLUCIÓN:

SE RESUELVE aprobar la asunción de obligaciones discutidas en este punto en relación con la sociedad escidente y de las sociedades escindidas. . . .

El texto completo de la escisión está a disposición de los socios y acreedores en el domicilio social SERVICIOS METAL-MECANICO INDUSTRIALES Y SERVICIOS DE LA LAGUNA, S.A. de C.V., durante un plazo de 45 días naturales, contados a partir de la inscripción de la escisión y las publicaciones que marca la Ley.

Torreón, Coahuila, a 09 de Mayo de 2006

El Delegado de la Asamblea

ISMAEL NUÑEZ RAMAL

(RÚBRICA)

16 JUNIO

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1291/2003** relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por el Licenciado LUIS ANGEL PERALTA RODRIGUEZ endosatario en procuración de MARTHA IRENE ZAPATA OROZCO en contra de MARIA DEL CARMEN AGUILERA PEREZ, se dictó un auto de diecisiete de mayo del dos mil seis por el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, en donde se decretó de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio y 977 fracción IV del Código Procesal Civil de Coahuila de aplicación supletoria a la materia mercantil, se anunciara la venta por medio de edictos en solicitud de postores, mismos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, sobre el siguiente bien inmueble:

“UN LOTE DE TERRENO MARCADO EN EL NUMERO 168 DE LA MANZANA 95 UBICADO EN LA COLONIA NUEVA OCCIDENTAL EN CIUDAD FRONTERA, COAHUILA CON UNA SUPERFICIE DE 516 METROS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 10 METROS Y COLINDANDO CON CALLE BALLESTEROS; AL SUR MIDE 50.80 METROS, COLINDA CON LOTE 15 Y 1; AL ESTE MIDE 10.20 METROS COLINDA CON LOTE 2; AL OESTE 51.20 METROS CON LOTE 13, EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO LA PARTIDA 14437, FOJA 168 VUELTA, LIBRO 48-C SECCION 1, DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 1998”

Haciéndose saber que la cantidad base para el remate será el 50 % de la cantidad de \$65,000.00 (SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, de la referida cantidad, señalándose las NUEVE HORAS DEL DIA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga

verificativo en el local de este Juzgado la audiencia remate.

Monclova, Coahuila a 18 de Mayo del 2006.

LA C. SECRETARIA.

**LIC. MARÍA CRISTINA MORALES
HERNANDEZ.**

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

SR. SERGIO ARAUJO CRUZ.

En el Expediente número **226/2005**, relativo al Juicio Ordinario Divorcio Necesario, promovido por la ciudadana MARÍA VIRGINIA OLVERA HERNÁNDEZ en contra del ciudadano SERGIO ARAUJO CRUZ, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a éste último por medio de éste Edicto, haciéndole saber que su cónyuge le demanda la Disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndosele saber así que deberá de presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer; apercibido de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de ésta Ciudad.- Se previene a la parte demandada para que designe Abogado Patrono que la asista en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio; así mismo, para que exhiba copia certificada de su Acta de Nacimiento.- lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 213 del Código Civil vigente en el Estado y 119 del Código Procesal Civil.-

Monclova, Coahuila, a 17 de Mayo del 2006.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA

INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

**LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ
SUÁREZ.**

(RÚBRICA) 6-9 Y 16 JUN



**LIC. FELIPE A. GONZALEZ RODRÍGUEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 22
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito LICENCIADO FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, titular de la Notaría Pública número veintidós, con despacho ubicado en Avenida Monterrey número 11, interior 213, 214 y 215, de la colonia Guadalupe de esta ciudad de Monclova, Coahuila y con ejercicio en este Distrito Notarial.

HAGO CONSTAR

Que con fecha 8 (ocho) del presente mes de Mayo del 2006 (dos mil seis), ante esta Notaría Pública Número 22, a cargo del suscrito notario Lic. Felipe A. González Rodríguez, con domicilio en Avenida Monterrey No. 11, interior 213, 214 y 215, de la Colonia Guadalupe, en esta ciudad de Monclova, se inició el trámite de PROCEDIMIENTO DE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA, a solicitud de la C. GLORIA SANCHEZ ABREGO; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1790 del Código Civil, 1150 y relativos del Código Procesal Civil, respecto del inmueble que ha poseído la compareciente en calidad de propietaria desde el día 28 de febrero de 1975, mismo que no se encuentra inscrito a nombre de persona alguna en el Registro Público de la Propiedad, razón por la cual solicita que, previos los trámites que establece la ley, se formalice la adjudicación correspondiente del inmueble que se identifica como: UNA PORCIÓN QUE SE COMPONE DE DOS PIEZAS DE ADOBE CON TECHO DE TERRADO ENCLAVADOS EN UN TERRENO QUE MIDE 3.78 METROS DE FRENTE POR 19.00 METROS DE FONDO Y COLINDA POR EL NORTE CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ERACLIO SANCHEZ ABREGO, POR EL ORIENTE CON LA CITADA CALLE FRANCISCO I MADERO, POR EL SUR Y

PONIENTE CON PROPIEDAD DEL SR. JESÚS SANCHEZ ABREGO, UBICADO EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 72.82 METROS CUADRADOS.-----

El presente edicto deberá publicarse por tres veces consecutivas, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en el lugar de la ubicación del bien, como lo dispone el Artículo 1790, Fracción III del Código Procesal Civil.-----

ATENTAMENTE,

Monclova, Coahuila a 12 de Mayo del 2006.

LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.

NOTARIO PÚBLICO No. 22

GORF-360516-3K6

(RÚBRICA) 6-16 Y 27 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

SR. ANTONIO CHAIREZ FLORES.

En el Expediente número **159/2006**, relativo al Juicio Ordinario Divorcio Necesario, promovido por la ciudadana BERTA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ en contra del ciudadano ANTONIO CHAIREZ FLORES, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a éste último por medio de éste Edicto, haciéndole saber que su cónyuge le demanda la Disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndosele saber así que deberá de presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer; apercibido de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de ésta Ciudad.- Se previene a la parte demandada para que designe Abogado Patrono que la asista en el presente juicio,

apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio; así mismo, para que exhiba copia certificada de su Acta de Nacimiento.- lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 213 del Código Civil vigente en el Estado y 119 del Código Procesal Civil.-

Monclova, Coahuila, a 18 de Abril del 2006.

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

**LICENCIADA GLADYS IVONNE ADAN
BOONE.**

(RÚBRICA) 13-16 Y 23 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.**

“E D I C T O”

En el EXPEDIENTE NUMERO **791/2006**, relativo a la INFORMACION A PERPETUA MEMORIA, promovido por LUDIVINA DAVILA FABELA, el JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, decretó de conformidad con los artículos 699 y 701 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintiséis de abril del año dos mil seis, publicar edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en los lugares de fácil acceso al público, y en la tabla de avisos de este juzgado, haciendo del conocimiento del público en general que LUDIVINA DAVILA FABELA pide ser declarada propietaria del siguiente inmueble:

“casa habitación número 221 de la calle Chantre Ramos de la colonia Occidental de ciudad Frontera, Coahuila y terreno correspondiente con una superficie de 248.43 metros cuadrados, quien tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 9.80 metros y colinda con Calle Chantre Ramos; al sur mide 9.80 metros y colinda con predio de Fernando Martínez Godoy; al este mide 25.35 metros y colinda con predio de Juan

Manuel Escobedo Barboza y por el oeste mide 25.35 metros y colinda con predio de José Antonio Luna García”.

Monclova, Coahuila, a 17 de Mayo del año 2006.
LA SECRETARIA.

**LIC. MARIA CRISTINA MORALES
HERNANDEZ**

(RÚBRICA) 16-27 JUN Y 7 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

Mediante escrito del (28) veintiocho de abril del (2006) dos mil seis, se presentó Jesús Abrego Riojas, a denunciar la muerte sin testar de Elena Treviño de Abrego, quien falleció el 10 de diciembre de 1984, en esta Ciudad Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **110/2006**.

Manifiestan el denunciante que él y el C. Jorge Javier Abrego Treviño, son los únicos presuntos herederos que le sobreviven a Elena Treviño de Abrego.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 02 de Mayo del 2006
La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del
Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia
Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Mónica Ma. Elena Rodríguez Alvarado
(Rúbrica)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

16 Y 30 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**

**DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.****E D I C T O**

Mediante escrito de 4 de Enero del 2006, se presentó el C. MARIO ELIAS ALCOCER, a denunciar la muerte sin testar de su madre MARIA ESTHER ALCOCER BERRONES quien falleció en la ciudad de Frontera, Coahuila el día 15 de Abril del 2005, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **5/2006**.

Manifiesta el denunciante que él y sus hermanos ROSA IRENE, NICOLAS, ROGELIO, JOSE LUIS e IRMA de apellidos ELIAS ALCOCER son los presuntos herederos que le sobreviven a su madre MARIA ESTHER ALCOCER BERRONES. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 13 de Enero del 2006.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA.
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

16 Y 30 JUN

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL
DISTRITO DE SABINAS.
SABINAS, COAHUILA.**

E D I C T O

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el Expediente número **269/006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de C. ANA MARIA SALDIVAR MENDOZA, denunciado por C.

SILVIA BORREGO SALDIVAR ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico "LA VOZ DE COAHUILA" que circula en esta región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 19 DE MAYO DE
2006

EL C. SECRETARIO

LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA
(RÚBRICA) 2 Y 16 JUNIO

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.
ACUÑA, COAHUILA.**

E D I C T O

EL SUSCRITO LICENCIADO ALVARO MORENO CARBAJAL, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **441/2006**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR LILIANA GUAJARDO RODRÍGUEZ, EN CONTRA DE ABELARDO VALADEZ SALAS, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: -

- - - Ciudad Acuña, Coahuila; a veintiséis de Abril del año dos mil seis.-----
"téngase a la Ciudadana LILIANA GUAJARDO RODRIGUEZ, por demandando en Procedimiento Especial a través de Juicio Ordinario Civil (Divorcio Necesario), al Señor ABELARDO VALADEZ SALAS, de quien se ignora su paradero y domicilio, y a quien

se le reclama las prestaciones a que se refiere en los numerales 1 y 2 de su escrito inicial de demanda”, “con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Ordenamiento Procesal anteriormente invocado, emplácese a la parte demandada por medio de edictos mismos que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, haciéndosele saber a la parte demandada que deberá de presentarse ante éste juzgado dentro del término de cincuenta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a hacerse sabedor de la demanda interpuesta en su contra, quedando a su disposición las copias de traslado exhibidas por la parte actora”; “Prevéngase a la parte demandada a efecto de que exhiba el acta relativa a su nacimiento a efecto de dar cumplimiento con el artículo 213 del Código Civil”. -----
 ----- (DOS FIRMAS ILEGIBLES)-----

A T E N T A M E N T E
 CD. ACUÑA, COAH., A 08 DE MAYO DEL
 2006

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE
 PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL.
 (RÚBRICA) 6-9 Y 16 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 EN MATERIA CIVIL
 DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.
 ACUÑA, COAHUILA.**

E D I C T O

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR: QUE EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO **857/2003**, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JOSE A. GALINDO GALINDO, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL BANCO NACIONAL DE MEXICO

S.A., EN CONTRA DE JOSE LUIS ANTU MARTNEZ Y GEORGINA RUIZ SALGADO DE ANTU; EN FECHA UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: -----
 - - - “como lo solicita el promovente Licenciado JOSE ALFREDO GALINDO GALINDO, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos de la diversa demandada GEORGINA RUIZ SALGADO DE ANTU; para tal efecto, hágase la publicación de éstos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico el Zócalo de ésta ciudad; haciéndole saber que deberá presentarse ante éste Juzgado, dentro de un término de cuarenta días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en ésta ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutarán en los estrados de éste Juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del Código Procesal Civil...”-----

A T E N T A M E N T E
 CD. ACUÑA, COAH. A 17 DE FEBRERO DEL
 2006

EL SECRETARIO
 LIC. ALVARO MORENO CARVAJAL
 (RÚBRICA) 6-9 Y 16 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 EN MATERIA CIVIL
 DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.
 ACUÑA, COAHUILA.**

E D I C T O

LA SUSCRITA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO

CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **469/2006**. RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR MIROSLAVA GONZALEZ SANDOVAL, EN CONTRA DE ARMANDO SERRANO MEDINA, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: -

Ciudad Acuña, Coahuila; a cuatro de Mayo del año dos mil seis.-“téngase a la Ciudadana MIROSLAVA GONZALEZ SANDOVAL, por demandando en Procedimiento Especial a través de Juicio Ordinario Civil (Divorcio Necesario), al Señor ARMANDO SERRANO MEDINA, de quien se ignora su paradero y domicilio, y a quien se le reclama las prestaciones a que se refiere en los numerales 1 y 2 de su escrito inicial de demanda”, “con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Ordenamiento Procesal anteriormente invocado, emplácese a la parte demandada por medio de edictos mismos que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, haciéndosele saber a la parte demandada que deberá de presentarse ante éste juzgado dentro del término de cincuenta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a hacerse sabedor de la demanda interpuesta en su contra, quedando a su disposición las copias de traslado exhibidas por la parte actora”.-

------(DOS FIRMAS ILEGIBLES)- -----

A T E N T A M E N T E
CD. ACUÑA, COAH., A 17 DE MAYO DEL
2006

LA SECRETARIA DEL JUZGADO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL
DE ACUÑA.

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.
ACUÑA, COAHUILA.**

E D I C T O.

SE LE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO

198/2005, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR SINTIA ELDA RANGEL GRANADO EN CONTRA DE AURELIO MARTINEZ OLAGUE, EN FECHA TRECE DE MARZO DEL DOS MIL SEIS SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA QUE EN SUS PUNTOS RESOLUTIVOS DICE: Por lo anteriormente expuesto, considerado y con fundamento en las disposiciones legales y ejecutoria invocada en el cuerpo de esta resolución, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía ordinaria civil intentada en este procedimiento, resultando competente este juzgado para conocer y resolver este litigio.

SEGUNDO.- La parte actora justificó los hechos que son el fundamento de su demanda y/o constitutivos de su pretensión ejercitada y la parte demandada no se excepcionó; en consecuencia se declara disuelto el matrimonio celebrado por SINTIA ELDA RANGEL GRANADO y AURELIO MARTINEZ OLAGUE, acto jurídico que celebraron el día 28 de agosto de 1993, ante el Oficial Tercero del Registro Civil de Purísima, Municipio de Jiménez, Coahuila.

TERCERO.- Ambas partes quedan en aptitud de contraer nuevo matrimonio, con la taxativa que sólo lo podrán hacer una vez que transcurran dos años, a contar desde que la sentencia de divorcio cause ejecutoria; se declara disuelta la sociedad conyugal habida entre los cónyuges por lo que ejecutoriado el divorcio, se procederá desde luego a la división de los bienes comunes en caso de que éstos existan y se tomarán las precauciones necesarias para asegurar las obligaciones que queden pendientes entre los divorciantes.-

CUARTO.- Al causar ejecutoria esta sentencia remítase copia certificada de la misma al Oficial Tercero del Registro Civil de Purísima, Municipio de Jiménez, Coahuila, así como a la Dirección Estatal del Registro Civil, aportando los datos de identidad necesarios a efecto de que se levante el acta de divorcio respectiva y se hagan las anotaciones marginales correspondientes, previo el pago de los derechos respectivos.

QUINTO.- No se hace especial condenación en costas en la instancia.

SÉPTIMO.- Hágase saber a la superioridad lo resuelto en ésta sentencia mediante el oficio de estilo, al que deberá anexarse copia certificada de ésta sentencia.

OCTAVO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Lo anterior de conformidad con el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil; así definitivamente juzgando lo resolvió y firmó el Licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el Licenciado ALVARO MORENO CARBAJAL, Secretario que autoriza.- DOY FE. -

A T E N T A M E N T E
CD. ACUÑA, COAH. A 23 DE MAYO DEL
2006

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. ALVARO MORENO CARVAJAL
(RÚBRICA) 16 JUNIO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.
ACUÑA, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PÚBLICO EN GENERAL QUE EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTÓ LA CIUDADANA IRENE MARTINEZ TORRES, SOLICITANDO A TRAVES DE UN JUICIO ORDINARIO CIVIL (RECTIFICACIÓN DE ACTA), EXPEDIENTE NÚMERO **545/2006** INFORMANDO LA SOLICITANTE QUE SIEMPRE SE HA OSTENTADO CON EL NOMBRE DE IRENE MARTINEZ TORRES Y NO COMO IRINEA MARTINEZ TORRES, SEGÚN ACTA No. 21, LEVANTADA EN LA OFICIALIA SEGUNDA DEL REGISTRO CIVIL DE DON MARTÍN, MUNICIPIO DE JUÁREZ, COAHUILA; HACIENDOSE SABER QUE SE ADMITIRÁ A CONTRADECIRLA A CUALQUIERA QUE TENIENDO INTERES SE

PRESENTE DENTRO DEL TERMINO DE
TREINTA DÍAS.- - DOS FIRMAS ILEGIBLES- -

A T E N T A M E N T E
CD. ACUÑA, COAH., A 31 DE MAYO DEL
2006

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ
(RÚBRICA) 16 JUNIO

DISTRITO DE PARRAS

LIC. JESÚS MARÍA FARIAS SIERRA
NOTARÍA PÚBLICA No. 3
DISTRITO DE PARRAS.
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

ESPERANZA CALDERON VERASTEGUI, compareció ante esta Notaría Pública número 03 de este Distrito Notarial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE INFORMACION DE USUCAPION, el cual se radicó bajo el expediente **02/2006**, a fin de ser declarada propietaria del bien inmueble es lote de Terreno Urbano ubicado en calle Múzquiz Número 20, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5 líneas partiendo de Poniente a Oriente con una medida de (5.30) cinco metros con treinta centímetros quiebra al Norte (5.25) cinco metros con veinticinco centímetros vuelve a quebrar al Oriente con una medida de (10.20) diez metros con veinte centímetros, quiebra al Sur con (5.40) cinco metros con cuarenta; para terminar con una línea que quiebra al oriente con (20.60) veinte metros con sesenta centímetros y colinda con propiedad de JUAN GONZALEZ PECINA, AL SUR: En 3 líneas, partiendo de Poniente a Oriente con (31.10) treinta y un metros con diez centímetros, quiebra al norte en (2.00) dos metros, para terminar con una línea hacia el Oriente de (5.25) cinco metros con veinticinco centímetros y colinda ROQUE TOLENTINO CERDA: AL ORIENTE: mide (5.40) cinco metros con cuarenta centímetros y colinda con ADRIAN GUERRERO BARRON: AL PONIENTE: mide (7.04) siete metros con cuatro centímetros y colinda con CALLE

MUZQUIZ. Este inmueble cuenta con una superficie total de 315.80 M2 (TRESCIENTOS QUINCE METROS CON OCHENTA CENTIMETROS), con fundamento en lo dispuesto por el artículo 701 fracción 111, del código procesal civil en vigor Publíquese este Aviso por tres veces consecutivas de siete en siete Días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, debiéndose fijar además en los lugares de fácil acceso al Público en las Oficinas de Recaudación de Rentas del Estado, Administración de Correos, Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal, y Oficina del Registro Público de la Propiedad, en esta Localidad, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas:-
DOY FE

PARRAS DE LA FUENTE; COAHUILA A 3
MAYO 2006

EL LIC. JESUS MARIA FARIAS SIERRA
NOTARIO PUBLICO 03
(RÚBRICA) 6-16 Y 27 JUN

DISTRITO DE SAN PEDRO

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA
DISTRITO DE SAN PEDRO.
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAH.**

E D I C T O

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro, de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentó el C. PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE QUIEN EN VIDA LLEVARAN EL NOMBRE DE PERFECTO RODRIGUEZ DAVILA Y CATALINA HERNANDEZ CHARCAS, mismo que se radicó bajo el expediente número **242/2006**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en

uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 26 DE ABRIL
DEL 2006.

EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ
(RÚBRICA) 2 Y 16 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE SAN PEDRO.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

E D I C T O

C. JESÚS MONTES ARELLANO.
DOMICILIO IGNORADO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, se radicó el Juicio Ordinario Civil de Usucapión, bajo el expediente número **227/2006**, promovido por JOSÉ ASCENSIÓN ROMERO RIVAS, en contra de JESÚS MONTES ARELLANO Y DEL C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE SAN PEDRO, COAHUILA, procedimiento en el cual en el auto de radicación de fecha veintidós de mayo de año en curso, se ordena se le emplace por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber que debe presentarse a producir su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro de un término de cuarenta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos en mención, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan, debidamente selladas y cotejadas para que se imponga de las mismas, publicación que deberá realizarse en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la región, donde se está llevando a cabo el Juicio.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.
A 30 DE MAYO DEL AÑO 2006

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRAMITE

C. LIC. FRANCISCO GARCIA URRUTIA
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 JUN

PERIODICO OFICIAL

I N D I C A D O R

Se publica MARTES Y VIERNES
Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Gobierno.

Director:

LIC. OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ

Subdirector:

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley de Hacienda del Estado en vigor, se cobrará la siguiente:

T A R I F A

AVISOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS

Por cada palabra en primera o única inserción \$1.00 (UN PESO 00/100 M.N.). Por cada palabra en inserciones subsecuentes \$0.51 (CINCUENTA Y UN CENTAVOS M.N.).

Por publicación de avisos de registro de fierro de Herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta \$387.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura \$387.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

NOTA IMPORTANTE:

Las iniciales, signos o cantidades numéricas se computarán como una sola palabra.

S U S C R I P C I O N E S

Por un año \$1,352.00 (MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

Por seis meses \$676.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

Por tres meses \$355.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

Número del día \$14.00 (CATORCE PESOS 00/100 M.N.).

Números atrasados hasta 6 años \$51.00 (CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

Números atrasados de más de 6 años \$97.00 (NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

Códigos, Leyes, Reglamentos, Suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$125.00 (CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.).

Publicación de Balances o Estados Financieros \$495.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

Los suscriptores deberán recoger sus ejemplares en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.
Periférico Luis Echeverría No. 350 Col. República Poniente. Saltillo, Coahuila.
Tel. y Fax (844) 4-30-82-40